


ACTA N°:	01		
CODIGO BPIN N°:	2025134730001		
CONTRATO N°:	050 DE 2025	11 – AGO – 2025	OBR-SCC-024-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION & SOLUCIONES DEL RIO SAS		
NIT:	901051132-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	TANIA CLARETH GUERRA BARROS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	49.778.159 VALLEDUPAR		
VALOR INICIAL:	CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.031.814.066,00)		
ANTICIPO (27%):	\$ 1.358.589.797,82		
PLAZO INICIAL:	10 MESES		
FECHA DE INICIO:	1-SEP-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25525 25R00046		
RP N°:	20625 25R00077		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	051 DE 2025	19 – AGO – 2025	INT-SCC-004-2025
INTERVENTOR:	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT:	900484805-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	77.091.383		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	CINCO MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.031.814.066,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DIEZ (10) MESES		
SUSPENSION No.	N/A		
REINICIO No.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 – JUNIO – 2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	
MUNICIPIO:	MORALES, BOLIVAR		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		

A los veinte (20) días del mes de MARZO del año 2026, los suscritos, **CONSTRUCCION & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S**, con NIT **901051132-0**, representado(a) legalmente por la señora, **TANIA CLARETH GUERRA BARROS**, como Contratista de Obra, **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES SAS**, con NIT

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

900484805-3, representado(a) legalmente por **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como Supervisor de apoyo, y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** COMO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°050 de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el día quince (15) del mes de marzo de 2026, mediante el OFICIO - INFORME TECNICO, remitido a **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, en calidad de interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S** interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA (OFICIO-INFORME TECNICO) con fecha de quince (15) del mes de marzo del 2026, exponiendo que, una vez revisado y analizado el (OFICIO-INFORME TECNICO) y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ. Las cantidades del contrato han variado con respecto a las proyectadas inicialmente, principalmente debido a los ajustes de las especificaciones técnicas de acuerdo a los planos, a la rectificación exacta de las proyección de vivienda en el sector y a las condiciones generadas en desarrollo de la obra, ocasionando modificaciones en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y Pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.
3. Que, por las razones anteriormente expuestas **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, interventor del contrato, presenta (OFICIO-INFORME TECNICO) avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
2.01	Excavación Manual	50,40	Se incrementa debido a la necesidad de apertura de zanjas para la instalación de acometidas domiciliarias adicionales derivadas del aumento de viviendas que

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			no fueron relacionados en la formulación del proyecto.
2.02	Excavación bajo nivel freático con maquinaria	-18,50	Se disminuye la cantidad de obra de esta actividad teniendo en cuenta que el caculo de cantidades de obra para ejecutar corresponde a una cantidad menor que lo contractual.
2.04	Entibado metálico para excavaciones de redes	-521,60	Se realiza una disminución de esta actividad teniendo en cuenta que el rendimiento que proporciona a la fecha, sirve como cálculo para el restante de esta actividad durante las excavaciones faltantes.
2.06	Colchón de arena E=10cm para cimentación de tubería	-30,45	Se disminuye la cantidad de obra de esta actividad teniendo en cuenta que el caculo de cantidades de obra para ejecutar corresponde a una cantidad menor que lo contractual.
2.07	Relleno con material de excavación en sitio incluido suministro y compactación	-139,65	Se disminuye la cantidad de obra teniendo en cuenta que al construir un nuevo cabezote para el alcantarillado pluvial, los metros de instalación de tubería disminuyeron, por ende el relleno también.
2.08	Relleno seleccionado inc. Suministro y Compactación	-62,35	Se disminuye la cantidad de obra teniendo en cuenta que al construir un nuevo cabezote para el alcantarillado pluvial, los metros de instalación de tubería disminuyeron, por ende el relleno también.
2.09	Retiro y transporte de material sobrante	-60,15	Se disminuye la cantidad de obra de esta actividad teniendo en cuenta que el caculo de cantidades de obra para ejecutar corresponde a una cantidad menor que lo contractual.
3.01	Sum e Inst. de Tubería PVC 300 mm	-105,178	Se disminuye la cantidad de esta actividad teniendo en cuenta que se siguió los lineamientos de las especificaciones técnicas, una vez realizada la verificación de la implantación del proyecto, el cálculo de las cantidades resulto menor a lo contractual.
3.02	Sum e Inst. de Tubería PVC 400 mm	-49,205	Se disminuye la cantidad de esta actividad teniendo en cuenta que se siguió los lineamientos de las especificaciones técnicas, una vez realizada la verificación de la implantación del proyecto, el cálculo de las cantidades resulto menor a lo contractual.
3.03	Sum e Inst. de Tubería PVC 600 mm	-150,78	Se disminuye la cantidad de esta actividad teniendo en cuenta que se siguió los


Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

			lineamientos de las especificaciones técnicas, una vez realizada la verificación de la implantación del proyecto, el cálculo de las cantidades resulto menor a lo contractual.
3.06	Sum e Inst. de Tubería PVC 33"	33,1	Se aumenta la cantidad de esta actividad teniendo en cuenta que se realizó un reajuste en el la implantación del alcantarillado pluvial, el cual al construir un nuevo cabezote, nos permitió redireccionar el flujo hasta la diferentes cabezal del proyecto.
3.08	Suministro e instalación de tubería PVC de 4 pulgadas	456,0	Al realizar el aumento de acometidas para poder suplir la demanda de la cantidad de viviendas en el sector, se aumenta la cantidad de tubería de 4" en una manera significativa.
4.03	Construcción pozos de Inspección H > 3.0m, D= 1.20m	-2,0	Se realizó una verificación en el cálculo de cantidades de obra para la construcción de pozos d inspección dándonos como resultado una cantidad menor a la contractual.
4.06	Cabezote de entrega	1,0	Se realizó un aumento de cabezal teniendo en cuenta que se realizó un reajuste en la implantación del alcantarillado pluvial, en el cual consiste en la construcción de un cabezal con el fin de redireccionar las aguas de escorrentía superficial.
5.01	Construcción de caja de inspección de 60 cm x 60 cm x 80 cm	129,0	Se incrementa debido a la necesidad de implementar puntos de inspección y control en las nuevas acometidas domiciliarias, garantizando la adecuada operación y mantenimiento del sistema.
5.02	Suministro e instalación de silla yee 300x110 mm	122,0	Se incrementa por la implementación de conexiones adicionales a la red principal, requeridas para las nuevas acometidas domiciliarias.
5.03	Suministro e instalación de silla yee 400x110 mm	7,0	Se incrementa por la implementación de conexiones adicionales a la red principal, requeridas para las nuevas acometidas domiciliarias.

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
 - Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante OFICIO de interventoría con fecha (15) del mes de marzo del año 2026, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

- Que, para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem, fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad de intervención para no considerar un desequilibrio económico.

RESUELVE


Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N° 01, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES del CONTRATO DE OBRA N° 050 de 2025, por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de MARZO de año 2026.


TANIA CLARETH GUERRA BARROS
 Representante Legal
 CONSTRUCCION & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S
 Contratista de Obra


LUIS ADRIÁN MEJÍA ALVAREZ
 Representante Legal
 MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
 Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
 SUPERVISOR
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
 FONCOLOMBIA

ANEXOS:

1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE Mayores (+) y Menores (-) Cantidades

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor O APOYO FONCOLOMBIA

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA